

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) pasa al Despacho del señor Juez, el proceso **ESPECIAL FUERO SINDICAL – ACCIÓN DE REINTEGRO No. 110013105032-2021-00617-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

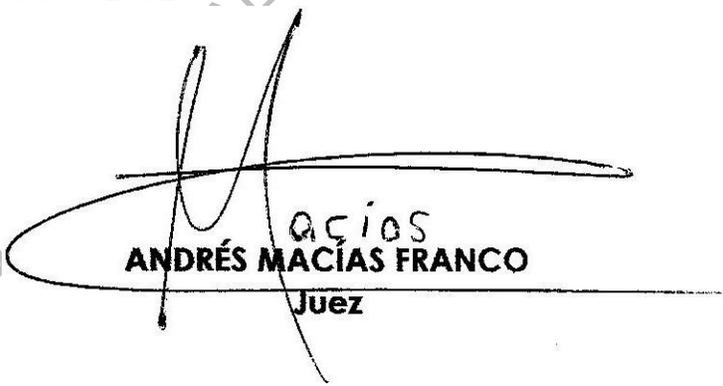
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaría.

ACLÁRESE que por error involuntario en la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho en archivo 18 del plenario virtual, se determinó como proceso ordinario, sin embargo, el proceso de la referencia trata de un **PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL – ACCIÓN DE INTEGRO.**

2. ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez